

Montevideo, 28 ABR 2011

VISTO: la necesidad de implementar procesos de mejora continua en la educación policial mediante el desarrollo de nuevas modalidades, el uso de la TIC's, herramienta de educación a distancia, con el objetivo específico de optimizar el recurso humano y así contribuir a la mejora de la calidad en los procesos de gestión de la Institución.-----

RESULTANDO: Que se formó un equipo de trabajo integrado por funcionarios del Ministerio del Interior, con el objetivo de establecer una estrategia que permita la adopción al formato virtual en forma progresiva y con la característica de semipresencial y dirigida a los cursos de formación, perfeccionamiento y especialización del Personal del Inciso 04 en sus distintas jerarquías y subescalafones.-----

CONSIDERANDO: Que la incorporación de e-learning, permite tener acceso a la información y el conocimiento disminuyendo las restricciones de las variables de espacio, económicas y de tiempo, lo que coadyuvará a continuar con el proceso de profesionalización de la Policía Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 168 de la Constitución de la República, artículo 55 de la Ley Orgánica Policial, N° 13.963 de fecha 22 de mayo de 1971, artículos 36 y 105 de la Ley General de Educación N° 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

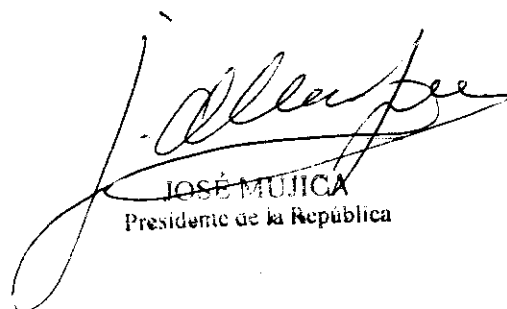
DECRETA:

Artículo 1º.- CRÉASE el Portal Educativo Policial, con la finalidad de complementar y mejorar los procesos de enseñanza en el ámbito de la Policía Nacional.-----

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE para el año lectivo 2011 la puesta en marcha, de la utilización de la herramienta educativa en forma semipresencial y de implementación progresiva.-----

Artículo 3º.-ASÍGNASE a la Unidad Ejecutora Escuela Nacional de Policía, la gestión, administración del Portal Educativo Policial y adopción de la nueva modalidad para los cursos de formación, perfeccionamiento y especialización del personal del Inciso 04 Ministerio del Interior.-----

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República